



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 17 de 2017

Pereira, Octubre 12 de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaría de Desarrollo Social y político
L.C.

Asunto: **Informe 01** de ejecución del contrato No. 7124 de 27 de Diciembre de 2024 convenio competitivo suscrito con CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE PEREIRA

PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	4374 del 17 de Octubre del 2025
Nombre e identificación del Contratista:	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE PEREIRA-NIT No 891408571-1
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	1.667.644.662
Plazo:	45 Días
Fecha efectiva de inicio:	17 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de terminación:	01 DE DICIEMBRE DE 2025



INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 17 de 2017

REVISION NOMINA: Se revisa nómina con soportes ok, se aplica planilla de cálculo discriminado de factor multiplicador por concepto y por persona.

OCTUBRE 17 AL 30 DE 2025																	4.17%	4.00%	2.00%	3.00%	8.50%	12%	1.04%		
CARGO	NOMBR	CC	CONTRATO	DÍAS MES	DÍAS LABORABLES	SUELDO RECONOCIDO	RECARGOS RECONOCIDOS	TRANSPORTE RECONOCIDO	base provision excepto cesantías	4.17%	4.00%	2.00%	3.00%	8.50%	12%	1.04%	TOTAL NOMINA	SERVICIO							
COORDINADOR	Valentina Gómez	1088007612	VINCULADO	30	5	654.000	-		654.000	27.272	26.160	13.080	19.620	55.590	78.480	6.828	996.526								
COORDINADOR	Héctor Arteaga	4322061	VINCULADO	30	9	1.177.200	-		1.177.200	49.009	47.088	23.544	35.316	100.062	141.264	12.290	1.793.747	Personal							
AUX SERV GRALES	Luis Ferney Londono	10021395	VINCULADO	30	14	664.300	-	93.333	664.300	27.071	26.572	13.286	19.926	56.969	79.716	6.935	1.158.698								
AUX SERV GRALES	Luisa Fernanda Pelaez	1088300410	VINCULADO	30	14	664.300	72.469	93.333	736.769	30.723	29.471	14.735	22.103	62.625	88.412	7.652	1.274.919								
AUX SERV GRALES	Ernestina Hernández	52141283	VINCULADO	30	14	664.300	55.559	93.333	719.859	30.018	28.794	14.397	21.596	61.188	86.383	7.515	1.247.801								
AUX SERV GRALES	Natalia Restrepo	113067157	VINCULADO	30	14	664.300	72.469	93.333	736.769	30.723	29.471	14.735	22.103	62.625	88.412	7.652	1.274.919								
AUX SERV GRALES	Maria Ysabel Montaña	1130661457	VINCULADO	30	14	664.300	55.559	93.333	719.859	30.018	28.794	14.397	21.596	61.188	86.383	7.515	1.247.801								
MANIP ALIMENTOS	Sofía Zapata	1085716946	VINCULADO	30	14	664.300	92.700	93.333	757.000	31.567	30.280	15.140	22.701	64.345	90.840	7.903	1.307.365								
MANIP ALIMENTOS	Maria Alejandra Arango	1007386453	VINCULADO	30	14	664.300	70.054	93.333	734.354	30.623	29.374	14.687	22.031	62.420	88.122	7.667	1.271.046								
MANIP ALIMENTOS	Maria Eugenia Botina	31421274	VINCULADO	30	14	664.300	92.700	93.333	757.000	31.567	30.280	15.140	22.710	64.345	90.840	7.903	1.307.365								
MANIP ALIMENTOS	Neifer Renteria	1004993795	VINCULADO	30	14	664.300	88.826	93.333	753.226	31.410	30.129	15.065	22.597	64.024	90.387	7.864	1.301.315								
MANIP ALIMENTOS	Carlos Fernando Pachón	1053779816	VINCULADO	30	14	664.300	100.702	93.333	765.002	31.901	30.600	15.300	22.950	65.025	91.800	7.987	1.320.197								
MANIP ALIMENTOS	Andrea Urdaró	1077478851	VINCULADO	30	6	284.700	72.469	40.000	357.169	14.894	14.287	7.143	10.715	30.359	42.860	3.729	612.806								
MANIP ALIMENTOS	Yobeli Calderón	1117884224	VINCULADO	30	8	379.600	16.176	53.333	395.776	16.504	15.831	7.916	11.873	33.641	47.493	4.132	688.055								
AUXILIAR ENFERM	Eliana Bedoya echeverry	1088313491	VINCULADO	30	14	915.600	110.391	93.333	1.025.991	42.794	41.040	20.520	30.780	87.209	123.119	10.711	1.738.757								
AUXILIAR ENFERM	Liliana Patricia Martínez	55302771	VINCULADO	30	14	915.600	177.710	93.333	1.093.310	45.961	43.732	21.866	32.799	92.931	131.197	11.414	1.846.718								
AUXILIAR ENFERM	Erika Castro	1089747302	VINCULADO	30	14	915.600	181.455	93.333	1.097.055	45.747	43.882	21.941	32.912	93.250	131.647	11.453	1.852.725								
AUXILIAR ENFERM	Luz Ofelia Hernández	42114525	VINCULADO	30	14	915.600	171.259	93.333	1.086.859	45.322	43.474	21.737	32.606	92.383	130.423	11.347	1.836.372								
AUXILIAR ENFERM	Maria Alejandra Rojas	1085815656	VINCULADO	30	14	915.600	175.004	93.333	1.090.604	45.478	43.624	21.812	32.718	92.701	130.873	11.386	1.842.379								
AUXILIAR ENFERM	Diana Milena Cardona	24398528	VINCULADO	30	14	915.600	164.808	93.333	1.080.408	45.053	43.216	21.608	32.412	91.835	129.649	11.279	1.826.027								
AUXILIAR ENFERM	Maria Lisseth Pinilla Panche	1088280064	VINCULADO	30	14	915.600	208.299	93.333	1.123.899	46.867	44.966	22.478	33.717	95.531	134.968	11.734	1.865.775								
CUIDADORES	Aura Mary Muñoz	1088300482	VINCULADO	30	14	712.133	109.410	93.333	821.543	34.298	32.862	16.431	24.646	69.831	98.585	8.577	1.410.874								
CUIDADORES	Yormen Jany Bueto	30358581	VINCULADO	30	14	712.133	158.288	93.333	870.421	36.259	34.817	17.408	26.113	73.986	104.451	9.087	1.489.262								
CUIDADORES	Yesica Trejos	1088323701	VINCULADO	30	14	712.133	125.918	93.333	838.052	34.947	33.522	16.761	25.142	71.234	100.566	8.749	1.437.350								
CUIDADORES	Diana Milena Sánchez	34140022	VINCULADO	30	14	712.133	105.202	93.333	817.335	34.083	32.693	16.347	24.520	69.473	98.080	8.533	1.404.126								
CUIDADORES	Maria del Rocío Salazar	24549957	VINCULADO	30	14	712.133	105.202	93.333	817.335	34.083	32.693	16.347	24.520	69.473	98.080	8.533	1.404.126								
CUIDADORES	Yamile Losada	1115994330	VINCULADO	30	14	712.133	105.202	93.333	817.335	34.083	32.693	16.347	24.520	69.473	98.080	8.533	1.404.126								
CUIDADORES	Mildady M. Acevedo	40878671	VINCULADO	30	14	712.133	125.918	93.333	838.052	34.947	33.522	16.761	25.142	71.234	100.566	8.749	1.437.350								
TRICIONISTA	Diana Marcela Gómez R	30312641	PREST	30	14	1.831.200	-		1.831.200								1.831.200								
PROF ED FIS O	Andrés Felipe Blándon	1088242178	PREST	30	14	1.831.200	-		1.831.200								1.831.200								
ANALISTA	Manuelito Castaño	1004600889	PREST	30	14	1.831.200	-		1.831.200								1.831.200								
PROF PROJ PROD	Jeina Lisseth Ceballos	1087555670	PREST	30	14	1.831.200	-		1.831.200								1.831.200								
PSICOLOGA	Nataly Correa Florez	1087999318	PREST	30	14	1.831.200	-		1.831.200								1.831.200								
GERONTÓLOGO	Ney Holmes Ortega Ch	16540330	PREST	30	14	1.831.200	-		1.831.200								1.831.200								
ASISTENTE SOCIAL	Claudia Elena Arteaga	42104949	VINCULADO	30	14	1.373.400	-		1.373.400								1.373.400	encargada							
																	TOTAL	51.033.524							



ALIMENTACIÓN : Se presentan los soportes de recibido con huella y/o firma para 85 adultos mayores, más 1 adulto que presenta novedad ARSENIO RAMOS RIOS, No firma ni permite que se le tomen huellas para el recibo de la alimentación, la Dra Valentina Gómez MEDICA GERIATRA del Centro de bienestar SAN JOSE, informa en un documento que anexa, sobre el antecedente de retardo mental con síntomas comportamentales dados por agresividad e irritabilidad, se calcula el valor a pagar de alimentación sumando al señor ARSENIO.

KIT DE ASEO: Se presentan los soportes de recibido con huella y/o firma para 85 adultos mayores, incluido el señor ARSENIO RAMOS RIOS, No firma ni permite que se le tomen huellas para el recibo de kit de aseo, la Dra Valentina Gómez MEDICA GERIATRA del Centro de bienestar SAN JOSE, informa en un documento que anexa, sobre el antecedente de retardo mental con síntomas comportamentales dados por agresividad e irritabilidad.

La entrega de kit de aseo se calcula tomado el valor mensual ofertado dividido para 30 días y multiplicado por 9 días de ejecución, para los 85 cupos.

Valor oferta económica para 85 Adultos Mayores. Kit aseo para 30 días	\$ 6.907.270
Valor kit aseo promedio para 30 días	\$ 81.262
Valor máximo de cobro al Municipio. 85 kits según Adultos mayores activos. Cálculo por promedio para 30 días	\$ 6.907.270
Valor Facturas	\$ 7.123.250
Valor de cobro al Municipio. 85 kits según Adultos mayores activos, según valor máximo de cobro para 30 días	\$ 6.907.270

Se revisa soporte de entrega : ok

HIGIENE : Se presentan los soportes de recibido con huella y/o firma para 28 adultos mayores :ok

VALOR A COBRAR AL MUNICIPIO SEGÚN OFERTA ECONÓMICA RUBROS CON IVA	\$ 5.403.393
VALOR A COBRAR AL MUNICIPIO SEGÚN OFERTA ECONÓMICA RUBRO SIN IVA	699.067

La entrega de kit de higiene se calcula tomado el valor mensual ofertado dividido para 30 días y multiplicado por 14 días de ejecución, para los 85 cupos

Se revisa soporte de entrega : ok

TOALLAS : No se presenta entrega en este informe.



KIT DE VESTUARIO: No se presenta entrega en este informe.

REVISIÓN APOORTE CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE

ALIMENTACION: Se revisan las minutas de entrega versus los listados de adultos mayores para calcular los días según la fechas de ingreso.

ALOJAMIENTO: ok se presentan las evidencias alcance 1 y 2 con fotos y relación de adultos mayores con novedades - formato de actividades.

INSUMOS PARA MANUALIDADES: Se presenta fotografías de actividades de manualidades realizadas a los adultos mayores con informe de profesional y fotos de soporte de facturas de compra de materiales.

SEGURO EXEQUIAL: Se presenta póliza adquirida con MAPFRE SEGUROS y relación de adultos mayores cubiertos con la póliza. Se cobra por 82 beneficiarios incluidos en la póliza.

TRANSPORTE: Se presenta listado referenciando la salida de los adultos mayores.

EJECUCIÓN DE OCTUBRE 17 AL 31 DE 2025:

APOORTE ALCALDIA			APORTES CBA		
TALENTO HUMANO	\$	50.892.260	ALIMENTACION		5.421.015
ALIMENTACION		45.720.637	ALOJAMIENTO		16.927.115
HIGIENE		699.067	INSUMOS MANUALIDADES		1.124.867
KIT ASEO		6.907.270	SEGUROS EXCEQUIALES		240.315
HIGIENE (Pañales, guantes pañitos húmedos)	y	5.403.393	TRANSPORTE		2.466.667
TOTAL ALCALDIA		109.622.627	TOTAL CBA		26.179.979

TOTAL A CANCELAR POR LA ALCALDIA \$ 109.622.627

Atentamente,


JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
Subsecretario de Grupos Vulnerables



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 17 de 2017

Janeth Ester Molina V.

Elaboró: Janeth Ester Molina Valencia –

Contratista de Apoyo Nota: se aclara que el apoyo es en el componente financiero, en lo cuantificable ya que la revisión de los alcances la hará el apoyo a la supervisión jurídica



Janeth Ester Molina V.

Version: 04

Fecha de Vigencia:

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
No. CONTRATO Y FECHA:	4374 del 17 de octubre de 2025		
N° CDP Y FECHA:	5034 del 20 de agosto de 2025		
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	10169 del 17 de octubre de 2025		N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA
			6046 del 20 de junio de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA		
CONTRATISTA:	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE	CEDULA DE CIUDADANIA	891.408.571- 1
VALOR DEL CONTRATO	\$ 358.683.988	FORMA DE PAGO	MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA CERTIFICACION DEL SUPERVISOR
VALOR ADICIONES		VALOR A PAGAR DEL PERIODO	\$ 109.622.627
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 358.683.988	FECHA DE INICIO	17/10/2025
FECHA DE INICIO	17/10/2025	FECHA TERMINACIÓN	1/12/2025
PRORROGA 1		FECHA ENTREGA DEL INFORME	6/11/2025
TÉRMINO ADICIONES		PERIODO A PAGAR	17/10/2025 A 31/10/2025
TÉRMINO SUSPENSIÓN		SUPERVISOR/A	JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
TÉRMINO TOTAL	45 DIAS		

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE
1. Atender diariamente y de manera integral hasta el número de adultos mayores (cupos) en condición de desprotección social y familiar	El operador atiende el 100% de los adultos mayores en condición de desprotección social y familiar de manera integral. NOVEDADES: Falleció Mario Naranjo en octubre 19. Ingresó Rosalba García Restrepo en octubre 19. Terminamos el mes con 45 mujeres y 41 hombres, cupos completos del Convenio.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidos en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	• El operador brinda servicio de alojamiento a 85 adultos mayores; alojados en la fundación San José cumpliendo con los requerimientos mínimos de alojamientos establecidos en el anexo técnico.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	El operador garantiza el personal asistencial necesario para la atención y cuidado de los adultos mayores en el centro 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Profesional orientación productiva 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 5 Auxiliares de servicios generales 6 Manipuladores de alimentos 7 Auxiliares de enfermería 7 Cuidadores	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que a continuación se describen	El operador entrega de los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios a los adultos mayores. Brindó alimentación, entrega de kits de aseo a 85 Adultos mayores, higiene (pañales, pañitos húmedos, guantes y crema antipañalitis) para 28 Adultos mayores que utilizan pañal, transporte, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO 1 del ANEXO TECNICO.	El operador suministra en el mes 1,275 unidades de cada uno: desayunos, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y meriendas. En el CBA San José la alimentación está programada con base en la minuta patrón y menús para cuatro semanas, suministradas por la Nutricionista asignada por la Supervisión del Convenio. La Nutricionista de la Institución coordina el servicio de Alimentación, realizando la supervisión al suministro de alimentos y a los menús especiales para las personas que por prescripción médica deben tener una dieta especial. La Nutricionista, realiza las valoraciones nutricionales periódicas de los residentes. La preparación de alimentos está a cargo de manipuladores de alimentos calificados quienes cuentan con su carné de manipulación de alimentos. El suministro de alimentos a personas con dependencia está a cargo de las Cuidadoras, Auxiliares de enfermería y Religiosas de cada servicio.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certificada y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	El operador brinda atención Psicológica a los adultos mayores institucionalizados. La Psicóloga realiza actividades grupales e individuales orientadas a brindar orientación psicosocial a los Residentes brindando en el mes, actividades a 85 Adultos mayores. Realizando en el periodo 18 intervenciones individuales y 130 grupales para los residentes.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%

7. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	El operador realizan actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por el equipo interdisciplinario conformado por: Directora técnica, Gerontólogo, Nutricionista, Enfermería, Psicóloga, Fisioterapeuta, Tallerista de música, Profesional de deporte y recreación.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos	El operador, por medio de la profesional de deporte y recreación, realiza actividades orientadas a brindar orientación productiva a los Residentes, brindando en el periodo 4 sesiones. Se realizan diferentes actividades de motricidad fina y gruesa con los Adultos Mayores residentes, tales como pintura en cerámica, pintura y decoración de portarretratos, pintura de mandalas, busutería artesanal y crochet. Se realizan diversas actividades, teniendo en cuenta las preferencias y habilidades de los residentes.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios	El operador realiza actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales dos (2) veces a la semana durante el periodo. Las actividades deportivas, recreativas y culturales se realizan en los espacios de: salón social, gimnasio, salón de billares, salón de mecanoterapia y salas de recreo ubicadas en los diferentes servicios. Son orientadas por la Profesional de deporte y recreación y por el Fisioterapeuta, brindando en el mes, 7 actividades.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	El operador cuenta con un Profesional especialista en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, quien programa, coordina y supervisa todas las actividades realizadas por el personal, con el fin de que se ajusten a las normatividad vigente para cada perfil.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
11. Ejecutar el proyecto productivo de huertas ofrecido en el factor de calificación.	El operador realiza en el mes 2 actividades de huerta con la participación de 3 Residentes. El CBA San José cuenta con espacios adecuados para el desarrollo del programa de huerta productiva, en el cual participan residentes que tienen experiencia y preferencia por esta actividad.	Evidencias y anexos aportados en el informe de actividades	50,0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
17/10/2025 A 31/10/2025	\$ 358.683.988,00	\$ 0	\$ 358.683.988

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR
 Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades N°1 Fecha periodo ejecutado 17/10/2025 A 31/10/20125 de forma Fisica X Digital X , con copia

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
 Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría para el sector central del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado al **Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR, ATRAVES DE CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**.

Pereira, Noviembre 19 de 2025


 JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO
 Supervisor



Fech REPUESTA USUARIA Ra...

Descargar archivo (.lovePDF)

SIPWEB | SAPP

SALA - SODEA

WhatsApp

Editar Contrato

Firmar PDF | Agrega firmas el...

secop.gov.co/CO1ContractManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?id=4244130&prevColUrl=http%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords%2fSearch%3d7124

Mostrar detalles

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Volver

Imprimir Modificar

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recopilación de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FE553	27/12/2024 11:06 AM (UTC -4 hours)	27/12/2024 12:00 PM (UTC -4 hours)	24.635.966 COP	24.635.966 COP	24.635.966 COP	Pagado Detalle
Pago 002	635	1/01/2025 10:17 AM (UTC -4 hours)	26/02/2025 12:00 PM (UTC -4 hours)	263.330.848 COP	266.333.755 COP	266.333.755 COP	Pagado Detalle
Pago 003	FE 678	1/02/2025 9:52 AM (UTC -4 hours)	20/03/2025 12:00 PM (UTC -4 hours)	236.319.911 COP	241.279.257 COP	241.279.257 COP	Pagado Detalle
Pago 004	FE 719	1/03/2025 1:00 AM (UTC -4 hours)	22/04/2025 12:00 PM (UTC -4 hours)	211.879.364 COP	214.050.645.94 COP	214.050.645.94 COP	Pagado Detalle
Pago 005	757	1/04/2025 3:34 AM (UTC -4 hours)	21/05/2025 12:00 PM (UTC -4 hours)	263.754.062 COP	266.739.190 COP	266.739.190 COP	Pagado Detalle
Pago 006	796	1/05/2025 12:00 AM (UTC -4 hours)	17/06/2025 12:00 PM (UTC -4 hours)	209.145.734 COP	212.118.447 COP	212.118.447 COP	Pagado Detalle
Pago 007	FE 796	1/05/2025 12:00 AM (UTC -4 hours)	17/06/2025 12:00 PM (UTC -4 hours)	209.145.734 COP	212.118.447 COP	212.118.447 COP	Pagado Detalle
Pago 008	876	1/07/2025 9:15 AM (UTC -4 hours)	20/08/2025 12:00 PM (UTC -4 hours)	206.617.506 COP	211.802.614 COP	211.802.614 COP	Pagado Detalle
Pago 009	912	1/08/2025 12:00 AM (UTC -4 hours)	18/08/2025 12:00 PM (UTC -4 hours)	212.742.489 COP	215.727.607.81 COP	215.727.607.81 COP	Pagado Detalle
Pago 010	949	1/09/2025 12:08 AM (UTC -4 hours)	17/10/2025 12:00 PM (UTC -4 hours)	62.453.692 COP	63.340.516 COP	63.340.516 COP	Pagado Detalle

Balace de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	2.416.039.826,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	1.807.954.535,75 COP	74,83%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	1.807.954.535,75 COP	74,83%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	608.085.290,25 COP	25,17%	-

Buscar

21°C Mayom, soleado

ESP 03:08 a.m. 16/11/2025



NRO INT. :480858

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

Impreso en: 23-NOV-25 09:31 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 28967

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 4374

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE) con identificación 891408571 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONVENIO DE ASOCIACION en referencia.

De acuerdo al CONVENIO DE ASOCIACION se establece que:

Fecha firma	17/10/2025	Valor orden gasto	358.683.988
Fecha iniciación	17/10/2025	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	0
Fecha Terminación	01/12/2025	Valor acta	113.622.627
Duración	UN MES 15 DIAS, SIN EXCEDER EL 30-12-2025	Saldo pendiente	245.061.361

OBJETO DEL CONTRATO:**Periodo de pago:**

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

INFORME 1 DE 2

PERIODO 17 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
2	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROT	10.345.094	1.965.568
1	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	101.311.965	0
Total:		111.657.059	1.965.568
		Total recibido	113.622.627
		- Amortización de anticipo	
Valor Ciento Trece Millones Seiscientos Veintidos Mil Seiscientos Veintisiete Pesos M/Cte.			113.622.627
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo		0	

Nota: El tercero es Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 20/11/2025



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. :480858

Impreso en: 23-NOV-25 09:31 AM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 28967

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nro. 4374

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE) con identificación 891408571 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONVENIO DE ASOCIACION en referencia.

JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO

02461000170529-4780188-009965174

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8460031

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

3 días de tiempo transcurrido (16/10/2025 12:43:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

4374-2025

Objeto del contrato

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Tipo de Contrato

Decreto 092 de 2017

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

45 Días

Fecha de inicio de contrato

2 días de tiempo transcurrido (17/10/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

1/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Si☐No *

Fecha de inicio de liquidación

2/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

1/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL
COLOMBIA, Pereira
★★★★★

0 Recomendación (es)

☒

Información del Proveedor contratista

CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE
Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 891408571

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: NINFA PACHÓN GONZÁLEZ

Fecha de aprobación: 16/10/2025 1:21:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Fecha de aprobación: 16/10/2025 3:46:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_8460031_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

A definir

El contrato puede ser prorrogado

☒Si☐No

Fecha de notificación de prorrogación

26 días para terminar (15/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Si☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Si☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☒ Si☐ No

Cumplimiento

☒ Si☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ Pago de salarios

Responsabilidad civil extra contractual

☒ Si☐ No

No. de SMMLV

200

Fecha límite para entrega de garantías:

2 días de tiempo transcurrido (17/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3 días de tiempo transcurrido (16/10/2025 6:47:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
EXPLICACION DE RIESGOS Y GARANTIAS.pdf	-	EXPLICACION DE RIESGOS Y GARANTIAS.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18165137	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	67.289.652,15 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	2/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18165044	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	2/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.18165103	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	67.289.652,15 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/11/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.18163340	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	67.289.652,15 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/11/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada Detalle
CO1.WRT.18163705	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/11/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐ Si☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

30 días

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.8460031

Proveedor

CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre		
☐ 20251014112115847785000P1958_FORMATO ACTUALIZADO.pdf	20251014112115847785000P1958_FORMATO ACTUALIZADO.pdf	Descargar	Detalle
☐ FIRMAS INFORME FINAL Evaluacion cpsam 150 cupos.docx.pdf	FIRMAS INFORME FINAL Evaluacion cpsam 150 cupos.docx.pdf	Descargar	Detalle
☐ CDP 5034 - CPSAM.pdf	CDP 5034 - CPSAM.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Carrera 7 #17-55

Ubicación

CO-RIS-66001 - Pereira

País

COLOMBIA

Departamento

Risaralda

Municipio

Pereira

Dirección

Carrera 7 #17-55

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 10169	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	358.683.988 COP	358.683.988 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 358.683.988 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 358.683.988 COP

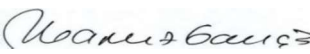
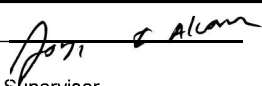
Última consulta a SIIF

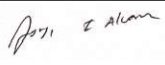
Fecha de consulta SIIF -

 Alcaldía de PEREIRA		FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA INFORME DE ACTIVIDADES		
OBJETO:		CONTRATO Nro. 4374-2025		
		INFORME Nro. 1		
CONTRATISTA: CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ		PERIODO: 17 a 30 de octubre 2025		
Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	X		Subsanó en debida forma: El operador allegó la respectiva remision de ROSALBA GARCÍA RESTREPO, con fecha de ingresó el 19 de octubre de 2025.
2	Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y	X		Se deja constancia de que no se registran observaciones respecto del alcance indicado
3	Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	X		Subsanó en debida forma: El operador allegó la resolución 890 del 14 de mayo de 2024 de la profesional MARIA ALEJANDRA ROJAS CARDONA. En cumplimiento de la Ley 1164 de 2007, con el fin de validar la información de la auxiliar de enfermería ERIKA CASTRO ZAPATA y de conformidad con la información obtenida de la certificación RETHUS, en la que aparece vigente pero no se encuentra relacionada la resolución, el operador allegó la resolución No. 1314 del 3 de septiembre de 2015 expedida por la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda que la autoriza para ejercer la ocupación de TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA en todo el territorio Nacional.

4	Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.	X		Se deja constancia de que no se registran observaciones respecto del alcance indicado
5	Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista.	X		Se deja constancia de que no se registran observaciones respecto del alcance indicado
6	Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certificada y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión	X		Se deja constancia de que no se registran observaciones respecto del alcance indicado

7	Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	X		Se deja constancia de que no se registran observaciones respecto del alcance indicado
8	Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	X		Se deja constancia de que no se registran observaciones respecto del alcance indicado
9	Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.	X		Se deja constancia de que no se registran observaciones respecto del alcance indicado

10	Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.	X		Subsanó en debida forma: El operador aportó la cédula de ciudadanía, acta de grado de VICTOR HUGO NIETO ARTEAGA
11	Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio. Ver anexo 9 de la oferta técnica del factor de calidad que hace parte integral del presente convenio.	X		Se deja constancia de que no se registran observaciones respecto del alcance indicado
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: El operador cumplió con los requerimientos realizados, referentes al aporte de los documentos que conforman la etapa precontractual.				
NOMBRE MARILUZ GALLEGU BEDOYA FIRMA:  CARGO: ABOGADA CONTRATISTA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025		APROBÓ  Supervisor		

 Alcaldía de PÁCORÁ FORMATO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN JURÍDICA INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURÍDICA)				
OBJETO: Informe -		CONTRATO NO. 4374 DE 2025 INFORME 1		
CONTRATISTA: SAN JOSE		PERIODO: 2 DEL 17 AL 30 DE OCTUBRE de 2025		
Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	
1	INFORME DE ACTIVIDADES: cumple con cada uno de los alcances establecidos, entregas y suministros conforme a la ley y a lo establecido en la minuta o clausulado y oferta económica.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI LA PARTE TÉCNICA NI FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM.
2	Cumple Los criterios aplicables con respecto a las obligaciones laborales del contratista y lo establecido en su oferta económica. (tipo de vinculación del personal y sus respectivos soportes).			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI LA PARTE TÉCNICA NI FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM.
3	EVIDENCIAS: Presenta las evidencias acordes a los alcances del contrato.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI LA PARTE TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM .
4	FACTURA DE VENTA (Si está obligado a facturar) Se encuentra acorde con la ley.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
5	RUT (Se encuentra actualizado)			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
6	CERTIFICADO DE CAMARA DE CAMARA DE COMERCIO. Se encuentra vigente (primer pago)			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
7	APORTA CERTIFICADO DE APORTES EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM .
8	CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Se encuentran vigentes			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM
9	Aporta El pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, y demás conceptos que debe pagar según normatividad laboral del personal vinculado mediante contrato laboral, y se encuentran conforme a la normatividad y con los parámetros establecidos en la minuta, oferta económica.			NO DEJA OBSERVACIONES LA PARTE JURÍDICA, NI TÉCNICA Y TAMPOCO LA PARTE FINANCIERA DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUN ITEM .
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: DE ACUERDO A LOS INFORMES JURÍDICOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS QUE FUERON APORTADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL CUAL SE VERIFICA QUE SE HAYA CORREGIDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA PARTE JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA. EN ESTE CASO NO SE SE HICIERON OBSERVACIONES POR PARTE DEL AREA JURIDICA, TÉCNICA Y FINANCIERAS DE LOS CUALES SE LE HICIERA SEGUIMIENTO DE CORRECCIÓN HASTA EL FINAL. SIN EMBARGO NO SE DE DEJA OBSERVACIÓN A TENER EN CUENTA POR PARTE DE ESTOS. Y POR LO CUAL DESDE ESTE COMPONENTE SE DA LA DISCRECIONALIDAD A LA PARTE SUPERVISORA SI DESEA CONTINUAR CON LAS ACCIONES SUBSIGUIENTES				
NOMBRE: NICOLAS MARIN GARCIA FIRMA:  CARGO: CONTRATISTA ABOGADO TRASVERSAL		APROBO: JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO Supervisor 		

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ-PEREIRA
Informe de Actividades N°	1 de 2
Periodo	17/10/2025 al 31/10/2025
Número del Contrato	4374 del 17 de octubre de 2025
Objeto:	<i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira”</i>
Plazo	<i>Inicio: 17/10/2025 al 01/12/2025 Cuarenta y cinco días.</i>
Valor Total del Contrato	<i>Municipio de Pereira: \$358.683.988 CBA SAN JOSÉ: \$89.913.693 Para un total de \$448.597.681</i>
Valor del Periodo del Informe	<i>Aporte del Municipio: \$109.622.627 Aporte del CBA San José: \$26.179.979 TOTAL CONVENIO: \$135.802.606</i>
Fecha de Inicio	17/10/2025
Fecha de Terminación	01/12/2025
Proyecto	<i>Implementación de estrategias enfocadas al bienestar de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira</i>
Supervisor	<i>Jorge Iván Álvarez Franco</i>
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	El Convenio número 4374 entre la Alcaldía y el CBA San José tiene un cupo para la atención de 85 Adultos Mayores. NOVEDADES: Falleció Mario Naranjo en octubre 19. Ingresó Rosalba García Restrepo en octubre 19. Terminamos el mes con 45 mujeres y 41 hombres, cupos completos del Convenio.	Se adjunta certificado con listado de Adultos mayores atendidos y novedades.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	Las instalaciones son cómodas para su alojamiento, las habitaciones son de varios tipos: independientes y compartidas de 2, 3 y 4 Adultos Mayores por cuarto, cada residente cuenta con su armario y mesa de noche, disponen además de salas con televisores en los diferentes servicios, Capilla, mesas de billar, juegos de mesa, salón social para eventos, reuniones y celebraciones, modernas baterías sanitarias, amplias áreas comunes y comedores en cada Servicio con capacidad para atender simultáneamente a todos los Residentes, área de salud conformada por estación de enfermería, depósito de medicamentos, sala de cuidados especiales, salones de fisioterapia, mecanoterapia, procedimientos y gimnasio. Las habitaciones compartidas cuentan con cortinas divisorias, con el fin de garantizar la privacidad de cada Residente.	Se adjunta certificado con la descripción de las instalaciones y los espacios de la Institución disponibles para el alojamiento de los Adultos mayores del Convenio. 	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	Se contó con el talento humano establecido para la atención de los 85 Adultos mayores del Convenio, de acuerdo con el número de personas y asignación salarial u honorarios, para cada uno de los perfiles establecidos en el Contrato, así: 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Profesional orientación productiva 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 5 Auxiliares de servicios generales 6 Manipuladores de alimentos 7 Auxiliares de enfermería 7 Cuidadores	Al inicio del Convenio se entregaron los documentos del talento humano que iniciaron el Convenio. Relación de personas en cada perfil en el alcance 3.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.	En este alcance se brindó alimentación, entrega de kits de aseo a 85 Adultos mayores, higiene (pañales, pañitos húmedos, guantes y crema antipañalitis) para 28 Adultos mayores que utilizan pañal, transporte, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales.	Para la entrega de los insumos se contó con la supervisión de la Dra. Janeth Molina, se adjunta acta de entrega, registro fotográfico de los insumos y los Adultos mayores beneficiarios, registro de diligencias médicas realizadas, seguro exequial con listado de Adultos mayores con cobertura, registro fotográfico de insumos para actividades productivas, recreativas y culturales.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista.	Se entregaron en el mes 1.275 unidades de cada uno: desayunos, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y meriendas. En el CBA San José la alimentación está programada con base en la minuta patrón y menús para cuatro semanas, suministradas por la Nutricionista asignada por la Supervisión del Convenio. La Nutricionista de la Institución coordina el servicio de Alimentación, realizando la supervisión al suministro de alimentos y a los menús especiales para las personas que por prescripción médica deben tener una dieta especial. La Nutricionista, realiza las valoraciones nutricionales periódicas de los residentes. La preparación de alimentos está a cargo de manipuladores de alimentos calificados quienes cuentan con su carné de manipulación de alimentos. El suministro de alimentos a personas con dependencia está a cargo de las Cuidadoras, Auxiliares de enfermería y Religiosas de cada servicio.	Se suministra la alimentación, de acuerdo con minuta suministrada por la Nutricionista de la Secretaría de Desarrollo y convalidada por la Nutricionista de la Institución Diana Marcela Gómez. La minuta corresponde a la publicada en los pliegos del Contrato. Se adjunta certificado con registro fotográfico y listado de constancia de recibido de la alimentación por parte de los Adultos mayores.	
---	--	---	--

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	La Psicóloga realiza actividades grupales e individuales orientadas a brindar orientación psicosocial a los Residentes, realizando en el periodo 18 intervenciones individuales y 130 grupales para los residentes.	Se adjunta certificado con descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	En el CBA se realizan actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por el equipo interdisciplinario conformado por: Directora técnica, Gerontólogo, Nutricionista, Enfermería, Psicóloga, Fisioterapeuta, Tallerista de música, Profesional de deporte y recreación.	La descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados, se adjuntan en los informes del equipo interdisciplinario en los alcances 5, 6, 8, 9 y 11. Además se presentan los informes de Enfermería y Gerontólogo.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	La Profesional de deporte y recreación realiza actividades orientadas a brindar orientación productiva a los Residentes, brindando en el periodo 4 sesiones. Se realizan diferentes actividades de motricidad fina y gruesa con los Adultos Mayores residentes, tales como pintura en cerámica, pintura y decoración de portarretratos, pintura de mandalas, busutería artesanal y crochet. Se realizan diversas actividades, teniendo en cuenta las preferencias y habilidades de los residentes.	Se adjunta certificado con la descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias.	La Profesional de deporte y recreación y el Fisioterapeuta realizan actividades deportivas, recreativas y culturales para los Residentes, brindando en el periodo 7 actividades. Las actividades deportivas, recreativas y culturales se realizan en los espacios de: salón social, gimnasio, salón de billares, salón de mecanoterapia y salas de recreo ubicadas en los diferentes servicios.	Se adjunta certificado con la descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

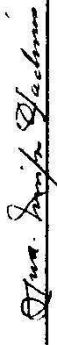


INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes	Se cuenta con un Profesional especialista en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, quien programa, coordina y supervisa todas las actividades realizadas por el personal, con el fin de que se ajusten a las normatividad vigente para cada perfil, así mismo que los residentes puedan vivir en unos espacios seguros, minimizando los riesgos de accidentes.	Se adjunta resolución de funcionamiento expedida por la Secretaría de Salud, vigente hasta el 2 de octubre de 2026. Se adjunta también certificado del Profesional del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio.	Se realizaron en el mes 2 actividades de huerta con la participación de 3 Residentes. El CBA San José cuenta con espacios adecuados para el desarrollo del programa de huerta productiva, en el cual participan residentes que tienen experiencia y preferencia por esta actividad.	Se adjunta certificado con la descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	



NOMBRE DEL CONTRATISTA

Contratista

c.c. 24.306.965 de Manizales

Vo.Ec. 
JORGE ALVAREZ FRANCO
Supervisor



Nit. 891.408.571-1

Cl. 16 No.17-70 Tels: 606 3402459 -3243173373
Pereira – Risaralda - Colombia

cbasanjosepereira@hotmail.com
www.cbasanjose.org

Pereira, noviembre de 2.025

CERTIFICADO

En mi calidad de revisor fiscal del Centro de bienestar de ancianos San José, identificado con NIT 891408571-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por el Centro por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración del Centro como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por el Centro para los últimos seis (6) meses.
- c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por el Centro.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que el Centro durante el período de los últimos seis (6) meses, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio

Nacional de Aprendizaje (SENA).

Atentamente,

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

DIEGO OSORIO PUERTA
Revisor Fiscal CBA San José
Tarjeta Profesional 48133-T


 FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1967**
VITERBO
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.84 A+ M
 ESTATURA Q.S. RH SEXO
30-OCT-1985 MANIZALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRO NACIONAL
 CLASE 100 RENATO (1972)

 A-2400100-54 138801-88-0010277003-20091115 0021605319A 02 198238015

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **10.277.603**
OSORIO PUERTA
 APELLIDOS
DIEGO
 NOMBRES

 REPUBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

FIRMA DEL TITULAR

 003350

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
48193-T
DIEGO
OSORIO PUERTA
C.C. 10277683
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD FUNDEMA

FECHA 27/06/86
 Presidente  00055997

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

DC5C42A986437337

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

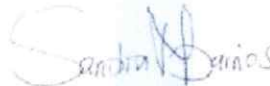
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIEGO OSORIO PUERTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10277603 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48133-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

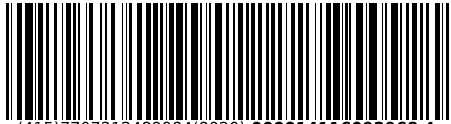
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

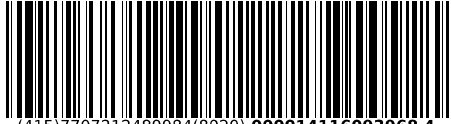
Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141160939684			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116093968 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 1 4 0 8 5 7 1		1		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE)							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Risaralda		Pereira		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 16 17 70 BRR MEJIA ROBLEDO							
42. Correo electrónico cbasanjosepereira@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 6 3 4 0 2 4 5 9		3 2 4 3 1 7 3 3 7 3	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
8 7 3 0 1 9 9 7 0 5 0 6							
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de rent							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PACHON GONZALEZ NINFA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
4. Número de formulario			141160939684		
			 (415)7707212489984(8020) 000014116093968 4		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 4 0 8 5 7 1 1		1	Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1
			70. Beneficio		2
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4		0 1	
72. Número		0		1 0 1	
73. Fecha		1 9 9 8, 0 3, 2 5		2 0 1 8, 0 3, 0 1	
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 8, 0 3, 3 0		2 0 1 8, 0 3, 2 1	
77. No. Matricula mercantil		S 0 5 0 0 9 0 6		S 0 5 0 0 9 0 6	
78. Departamento		6 6		6 6	
79. Ciudad/Municipio		2 7		2 7	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Alcaldía					
1 1					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160939684



(415)7707212489984(8020) 000014116093968 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 4 0 8 5 7 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 5 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 4 3 0 6 9 6 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PACHON	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre NINFA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160939684



(415)7707212489984(8020) 000014116093968 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 4 0 8 5 7 1 1

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 0 2 2 2 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido BOLIVAR	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres ALEXANDER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 6 6 1 5 7 4 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OCAMPO	116. Segundo apellido OSORIO	117. Primer nombre GERMAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 1 0 5 7 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RIÑO	116. Segundo apellido ACEVEDO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALFONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 2 1 3 8 0 1 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PARRA	116. Segundo apellido AGUIRRE	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres MILENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 8 8 3 5 8 7 7 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SIEM	116. Segundo apellido WONG	117. Primer nombre VIOLETA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 4 0 6	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141160939684



(415)7707212489984(8020) 000014116093968 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 4 0 8 5 7 1 1

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

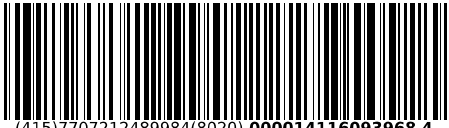
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 2 1 0 4 9 4 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARTEAGA	116. Segundo apellido BOTERO	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres ELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 3 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 8 9 2 6 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GIRALDO	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre NELSON	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 9 0 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 2 0 7 6 0 1 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido JARAMILLO	116. Segundo apellido RESTREPO	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 4 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 1 1 0 5 6 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUZMAN	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 5 7 7 4 6 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido ROBLEDO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres NELSON	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 4 3 0	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141160939684			
 (415)7707212489984(8020) 000014116093968 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 1 4 0 8 5 7 1		1		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 2 7 7 6 0 3		4 8 1 3 3 - T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	OSORIO		PUERTA		DIEGO		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 0 6 0 5 0 5						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento						



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
Nit 8914800302

Compromiso Presupuestal No. 10169

Fecha expedición

17/10/2025

Fecha vencimiento

31/12/2025

Valor Total

358.683.988,00

Son:

Trescientos Cincuenta Y Ocho Millones Seiscientos Ochenta Y Tres Mil Novecientos Ochenta Y Ocho Pesos M/Cte.

Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Observaciones

Tercero

891408571

CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE) - NINFA PACHON GONZALEZ

390

Documento

CONVENIO DE ASOCIACION

Nro.

4374

Fecha

17/10/2025

Nro. Int.

Duración

UN MES 15 DIAS, SIN EXCEDER EL 30-12-2025

Fecha fin

30/11/2025

Forma pago

Mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Vig. Futura

No

Nro. Disponibilidad

5034

Valor

358.683.988,00

Rubro

2.3.2.02.02.009

Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. Costo

1109

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo

141

Estampilla Probienestar Adulto Mayor - Depto Risaralda

Proyecto

2024660010097

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad

5034

Subgrupo Salud

0

Código Programático Inversion CPI:

4104008

Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Código CPC	Descripción	Valor
93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	358.683.988,00

INTENCION DE PAGO

Rubro	2.3.2.02.02.009	Fondo	141	C. Costo	1109
Mes	10	250.000.000,00	Mes	11	108.683.988,00

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA
02460966180330-4683844-009808576



República de Colombia

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Solicitud de compromiso presupuestal No.10633

Fecha expedición

16/10/2025

Fecha vencimiento

30/11/2025

Valor Total

358.683.988,00

Son:

Trescientos Cincuenta Y Ocho Millones Seiscientos Ochenta Y Tres Mil Novecientos Ochenta Y Ocho Pesos M/Cte.

Objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Observaciones

Tercero

891408571

CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE) - NINFA PACHON GONZALEZ

390

Documento

CONVENIO DE ASOCIACION

Nro.

4374

Nro. Int.

Duración

UN MES 15 DIAS, SIN EXCEDER EL 30-12-2025

Fecha fin

30/11/2025

Forma pago

Mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Vig. Futura

No

Nro. Disponibilidad

5034

Rubro

2.3.2.02.02.009

Servicios para la comunidad, sociales y personales

Valor

358.683.988,00

C. Costo

1109

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo

141

Estampilla Probienestar Adulto Mayor - Depto Risaralda

Proyecto

2024660010097

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Disponibilidad

5034

Subgrupo Salud

0

Código Programático Inversion CPI:

4104008

Servicio de atención y protección integral al adulto mayor

Código CPC	Descripción	Valor
93221	Servicios de atención residencial para personas mayores	358.683.988,00

Rubro

2.3.2.02.02.009

Fondo

141

C. Costo

1109

Mes 10	250.000.000,00	Mes 11	108.683.988,00
--------	----------------	--------	----------------

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

02460965142157-4680350-009799273

Certificado Bancario

Jueves, 7 de abril de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE identificado(a) con NIT 891408571, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	44589898769	2018/02/26	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Versión: 1

Fecha de vigencia: marzo 14 de 2018

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4374 de 17/10/2025

Clase de contrato	<u>CONVENIO DE ASOCIACION</u>
Dependencia Responsable	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DE PEREIRA
ASOCIADO	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE - C.B.A. SAN JOSE identificado con el nit N° 891.408.571- 1 representada legalmente por NINFA PACHON GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 24.306.965 expedida en Manizales, Caldas
Interventor y/o Supervisor	YESENIA PAOLA CORDOBA QUESADA
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del convenio	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$448.597.681), incluidos impuestos, donde el Municipio de Pereira aportará TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 358.683.988) y LA ESAL aportará OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$89.913.693)
Plazo de Ejecución	45 DÍAS
Fecha de Inicio	17/10/2025
Fecha de Terminación	01/12/2025

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **YESENIA PAOLA CORDOBA QUESADA** (Interventory/o

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Versión: 1

Fecha de vigencia: marzo 14 de 2018

Supervisor), y **CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE** identificado con el nit N° 891.408.571- 1 representada legalmente por **NINFA PACHON GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 24.306.965 expedida en **Manizales, Caldas**, en calidad de contratista, con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el **CONVENIO** de la referencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron, a los 17/10/2025



YESENIA PAOLA CORDOBA QUESADA
Subsecretaria Roblaciones Vulnerables



CBA SAN JOSE
Rep legal (ASOCIADO)

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Entre los suscritos a saber: MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.086.853 expedida en Pereira, en su calidad de delegada del alcalde, según consta en decreto 6 del 2 de enero de 2024, autorizado para contratar por el acuerdo No. 39 del 24 de diciembre del 2024, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11 numeral 3 literal b de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO y CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE** identificado con el nit N° 891.408.571- 1 representada legalmente por NINFA PACHON GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 24.306.965 expedida en Manizales, Caldas, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL ASOCIADO**, de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, suscrito en la página del SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor total del presente convenio es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$448.597.681)**, incluidos impuestos, donde el Municipio de Pereira aportará **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 358.683.988)** y LA ESAL aportará **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$89.913.693)**

CLÁUSULA TERCERA: CARGA TRIBUTARIA el presente convenio tendrá la carga tributaria de

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%
Impuesto de TIMBRE	Nacional	0.5% de acuerdo con la cuantía del contrato

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCES: METAS 1.Cofinanciar hasta **85** atenciones integrales por el plazo de ejecución del convenio, a la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, en los centros de protección ubicados en el municipio de Pereira.

2.Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira desprotegidos social y familiarmente, a través de Centros de Protección para brindar atención integral, mediante la realización de un Programa de Interés Público que de cumplimiento a las metas del plan de desarrollo.

3.Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ESAL EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIADA. 1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.

2. Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.

Parágrafo: En los casos en que la ESAL (Entidad sin ánimo de lucro) tenga un bien inmueble en COMODATO con el MUNICIPIO DE PEREIRA, el ASOCIADO debe garantizar la cobertura en el aporte de alojamiento, es decir, conforme al costo mensual real de cada adulto mayor en cada vigencia, por lo tanto, a partir de la cantidad de cupos autorizados por la SECRETARIA DE SALUD mediante acto administrativo, el COMODATARIO en contraprestación deberá aportar el valor mensual de aporte del alojamiento al COMODATANTE, cabe aclarar, que no puede superar los cupos autorizados por la Secretaría de Salud Municipal, sino que debe ser a partir de los cupos autorizados y ofertados; es decir, dependiendo de los cupos de la propuesta aceptada, el COMODATARIO cancelará el valor de atención por cada adulto mayor hasta ajustar el valor mensual que representa el valor de alojamiento del centro de protección social, conforme al estudio de mercado .

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.

Nota 1: Con el objetivo de garantizar la adecuada gestión y transparencia en la contratación y dedicación del personal en cada CPSAM, se establecen las siguientes disposiciones:

Toda la documentación relacionada con el personal que atiende a los adultos mayores, incluyendo hojas de vida, contratos, certificaciones y cualquier otro soporte de contratación, deberá estar resguardada en físico en cada uno de los CPSAM. Esta documentación deberá estar disponible en todo momento para facilitar la supervisión, garantizando así el cumplimiento legal y la transparencia en la gestión del talento humano.

Nota 2: En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, que genere cambios en el personal inicialmente vinculado a la ejecución del convenio, deberá surtir su reemplazo, garantizando que éste cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas para la adjudicación del proceso, situación que deberá ser notificada al momento de presentar el informe de actividades.

4. Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que a continuación se describen:

KIT DE ASEO CEPILLO DE DIENTES	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDA D	FRECUENCI A
Cepillo de diente: El cepillo de dientes será entregado cada tres meses, siguiendo las recomendaciones de la Federación Odontológica Colombiana (FOC) y otras entidades internacionales de salud dental. Estas organizaciones sugieren un cambio trimestral debido al desgaste de las cerdas, lo cual reduce su efectividad para remover placa y mantener una adecuada higiene bucal.	Unidad		1	TRIMESTRA L
KIT DE ASEO HOMBRE	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDA D	FRECUENCI A
Shampoo x 200ml	Unidad		1	MENSUAL
Crema Humectante x 120 gr	Unidad		1	
Crema Dental 75 ml	Unidad		1	
Jabón De Baño, barra x 110 gr.	Unidad		1	
Cuchillas paquete x 2 unidades	Unidad/paquete		1	

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Papel Higiénico paquete x 4 rollos	Unidad/paquete	1	
Desodorante roll on x 50 ml	Unidad	1	
Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
KIT DE ASEO MUJER	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
Shampoo X 200	Unidad	1	MENSUAL
Crema Humectante X 120 gr	Unidad	1	
Crema Dental 75 ml	Unidad	1	
Jabón De Baño barra x 110 gr	Unidad	1	
Papel Higiénico paquete xB38:B39 4 rollos	Unidad/paquete	1	
Desodorante en roll on x 50 ml	Unidad	1	
Talco Para Pies x 150 gr.	Unidad	1	
OTROS ELEMENTOS DE HIGIENE			
PAÑAL ADULTO Paca x 30 Pañales (4 pacas mensuales x AM, 120 pañales al mes, 4 diarios)	Unidad	1	Mensual
CREMA ANTIPAÑALITIS x 500 gr contiene el 25% de oxido de zinc y contiene Karité y pantenol (1 unidad mensual x AM)	Unidad	1	Mensual
PAÑITOS HUMEDOS pqte x 70 unidades (7 pqtes mes por AM, 490 al mes, 16 diarios)	Unidad	1	Mensual
GUANTES DE LATEX CAJA X 100 UNID. (2,4 cajas x AM, 240 mes, 8 diarios)	Unidad	1	Mensual
INSUMOS PARA MANUALIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
Insumos para manualidades x adulto mayor	KIT	1	Mensual
ALIMENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
ALIMENTACION: La alimentación está compuesta por:	ALIMENTACION	1	MENSUAL
un (1) desayuno,			
dos (2) refrigerios (mañana y tarde),			
un (1) almuerzo,			
una (1) cena			
una (1) merienda.			
El ciclo de menus que ejecutarán los servicios de alimentación de los CPSAM serán entregados por la SDSyP, estarán diseñados por el profesional de Nutrición y Dietética de la SDSyP, pero serán los profesionales del área de los CPSAM los encargados de garantizar su cumplimiento. Son solo 3 intercambios por semana, previa autorización por parte del Nutricionista de la SDSyP, mediante correo electrónico. Siempre dentro del marco de sus funciones y respetando las normativas legales vigentes. Estos ajustes deben garantizará que la alimentación continúe cumpliendo con los requerimientos nutricionales establecidos para la			

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

población adulta mayor, conforme a la minuta patrón del SDSyP. Se deberá dar aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.			
SEGURO EXEQUIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA
Seguro exequial por adulto mayor, para sufragar gastos funerarios.	Unidad	1	MENSUAL
CUIDADO PERSONAL: Servicio de corte de cabello y uñas, realizado por profesionales idóneos en esta actividad.	Unidad	1	1 entrega.
TRANSPORTE: El desplazamiento por usuario con un acompañante, Para establcer este presupuesto, se estima un promedio de 3 veces al mes por adulto mayor, para citas medicas o cumplir con obligaciones inaplazables. Sin embargo, teniendo en cuena que esta frecuencia puede variar según ncesidad del usuario, es decir, unos pueden requerir el servicio durante el mes con más frecuencia que otros, por tanto, no es un presupuesto fijo sino variable, en consecuencia éste será agotable, según la necesidad o demanda del servicio.			
URBANO Trayecto ida y regreso (Se calcula un promedio de 3 trayectos x adulto mayor)	UNIDA/PERSONA	1	Según Necesidad
RURAL Trayecto ida y regreso (Se calcula un promedio de 3 trayectos por adulto mayor)	UNIDAD/PERSONA	1	

NOTA 1: Todos los productos relacionados con el presente contrato, destinados al cuidado y aseo de los adultos mayores, deberán contar obligatoriamente con el registro sanitario y la aprobación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Ningún producto podrá ser utilizado sin la respectiva certificación emitida por INVIMA, garantizando que los mismos cumplen con los estándares de seguridad, calidad y eficacia establecidos por las normativas vigentes en Colombia.

NOTA 2: Para los AM que al momento de su muerte, no cuentan con el tiempo de permanencia mínimo exigido por la aseguradora para otogar el beneficio, estos, serán atendidos con el contrato de Servicios Funerarios para población vulnerable. Cada Centro, tendrá un promedio de 3 cupos, teniendo en cuenta el presupuesto disponible y las condiciones establecidas en dicho contrato. El articulador del programa realizará las gestiones necesarias para coordinar este proceso con el tecnico de servicios funerarios.

5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista. Para construcción del ciclo de menús y sus anexos, El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM usará la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el ANEXO 1 del ANEXO TECNICO.

6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certificada y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.

7. Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud, incluido reclamar medicamentos, cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, gerontología y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

En el informe mensual, el contratista deberá consignar, de manera exhaustiva, todas las actividades y atenciones en salud proporcionadas a los adultos mayores, incluyendo, pero sin limitarse a, orientación psicosocial, atenciones médicas, psicológicas, psiquiátricas, reclamo de medicamentos, procedimientos, remisiones a servicios de salud, así como cualquier otra intervención de salud realizada durante el período. Dicho reporte deberá identificar de forma detallada el nombre de cada adulto mayor atendido, los datos específicos que permitan asegurar la trazabilidad de cada servicio prestado, y la evidencia documentada que respalde todas las acciones realizadas, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores. Adicionalmente, el resultado de estas actividades será presentado trimestralmente en una actividad conjunta con la que participarán todos los CPSAM. Este evento centralizado, apoyado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, permitirá mostrar a la comunidad pereirana el fruto de este proceso continuo de trabajo en arte o manualidades, destacando la calidad y dedicación en cada uno de los productos.

9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias. Además, deberá presentarse un informe periódico detallando el desarrollo y los resultados de cada actividad.

10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.

11. Ejecutar el proyecto productivo de huertas ofrecido en el factor de calificación.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:

5.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA:

- a) Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada y las condiciones exigidas de plazo, lugar de ejecución, forma de desembolso y mantener los valores propuestos durante la ejecución del convenio.
- b) Incluir en la realización de las actividades autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.
- c) Ubicar de forma permanente y visible la imagen aprobada del municipio de Pereira en el lugar donde se realice la actividad.
- d) Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del convenio, poniendo a disposición del proyecto, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del convenio.
- e) Realizar los procesos de convocatoria y socialización requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.
- f) Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio, de acuerdo a la Ley 594 de 2.000 “Ley General de Archivo”, incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

- g) La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.
- h) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría responsable, los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.
- i) Diseñar y presentar el cronograma, el plan operativo, los informes para la realización y el seguimiento del programa o actividad y los desembolsos por parte del municipio.
- j) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.
- k) El asociado no podrá subcontratar ni ceder el convenio sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- l) Cumplir oportunamente con los desembolsos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- m) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del convenio.
- n) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del convenio.
- o) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto.
- p) Dar cumplimiento y realizar seguimiento y control del desarrollo de las metas, actividades y obligaciones del presente convenio
- q) Velar por la dotación de insumos y suministros de acuerdo a los requerimientos específicos de cada bien o servicio según la normatividad vigente.
- r) Entregar informe y documentos que soportan la ejecución de las actividades, anexando una base de datos que permitan conocer y cuantificar los participantes y beneficiarios del Convenio, de conformidad a los formatos y requerimientos de la supervisión

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

- s) Contratar por cuenta y riesgo el personal auxiliar y profesional suficiente y necesario, que se requiera para cumplir las obligaciones a su cargo a fin de cumplir el objeto del convenio de asociación y deberá garantizar que todo el personal involucrado en la atención de los adultos mayores reciba capacitación constante en áreas claves como:
 - Atención en gerontología: Talleres y capacitaciones quincenales para asegurar que el personal se mantenga actualizado en las mejores prácticas en el cuidado de personas mayores.
 - Primeros auxilios y manejo de emergencias: Entrenamientos bimestrales para todo el personal encargado, con el fin de reaccionar adecuadamente ante cualquier emergencia médica que pueda surgir en el centro. La ESAL será responsable de documentar la asistencia y participación del personal en estas capacitaciones, presentando los informes correspondientes a la Supervisión del convenio.
- t) Realizar evaluación integral de necesidades para el bienestar de la persona mayor y desarrollar un plan integral de bienestar para cada uno de los residentes: evaluación médica (epicrisis), evaluación funcional multidimensional whodas2.04, etc).
- u) Realizar una evaluación exhaustiva de la infraestructura y condiciones de seguridad por un profesional certificado en seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa colombiana vigente, garantizando el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, emitiendo una certificación que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes.
- v) Suministrar documentación de los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público del presente documento.
- w) Dar crédito al Municipio en todas las actividades que se realicen en el marco del proyecto.

5.1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL

1. Convenir con la supervisión y el componente psicosocial el ingreso y retiro de los adultos mayores del programa.
2. Ejecutar el convenio conforme a las metas y propuesta presentada.
3. Aportar el recurso humano idóneo para el desarrollo del convenio, para lo cual deberá garantizar lo establecido en la ficha técnica del convenio.
4. Generar los informes técnicos y financieros ejecutados para el éxito del convenio, con los soportes contables.
5. La ESAL tiene la obligación ineludible de acatar, de manera estricta y sin dilación, todas las sugerencias, recomendaciones, directrices y observaciones que sean impartidas por la supervisión del convenio. Además, deberá proporcionar respuestas claras y completas a todas las solicitudes de información, requerimientos o preguntas que se realicen por parte

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

de la supervisión o de cualquier autoridad designada. Estas respuestas deben ser entregadas de forma expedita e inmediata, dentro de un plazo no mayor a 72 horas desde la solicitud.

Esta obligación incluye, pero no se limita a:

- Proporcionar toda la documentación, informes y evidencias necesarias para el adecuado control y seguimiento del convenio.
- Atender de manera prioritaria cualquier solicitud relacionada con el cumplimiento de metas, la ejecución de actividades, la administración de los recursos, y cualquier incidente que afecte la prestación de los servicios.
- Garantizar que toda la información requerida esté actualizada, sea precisa, y cumpla con los estándares exigidos por la supervisión

6. Informar al municipio mediante la entrega de informes la población beneficiada de los servicios del hogar de protección.

7. Brindar las atenciones, conforme a los alcances del presente convenio a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del municipio.

8. Garantizar que la población adulta mayor que se atienda en el centro de bienestar cuente con 60 años de edad o más o personas que siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determine, certificado por los profesionales en una evaluación socioeconómica y médica.

9. Asumir la ejecución del objeto y metas poniendo a disposición del programa de interés público toda la capacidad técnica, económica, administrativa y operacional necesaria.

10. Consolidar y presentar los informes para la realización del seguimiento y desembolsos por parte del Municipio.

11. Entregar mensualmente la base de datos y sus debidas estadísticas en medio magnético de los usuarios atendidos, consignando la información requerida en los formatos y sistemas de información definidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

12. La minuta de alimentación debe contener los requerimientos de componentes de salud y nutrición para la población objeto. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos. El Profesional de nutrición y dietética del CPSAM deberá usar la minuta patrón de SDSyP para la población mayor de 60 años, con un ciclo de 30 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud.

13. Reportar a la supervisión designada los informes de las actividades realizadas para ejecutar el programa, debidamente escaneados y ordenados en aplicación a la Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo", incluyendo la relación de los convenios que celebren para apoyar la ejecución del convenio, con plazos y adiciones a los mismos, incluyendo los datos

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos; en los términos del artículo 7 del decreto 092 de 2017, en remisión a la obligatoriedad de la entidad estatal de publicaren el SECOP los convenios dentro de los tres (3) días siguientes a su celebración y/o expedición.

14.Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

15.El nutricionista de la ESAL deberá realizar las actividades descritas en la ficha técnica anexada para la ejecución del convenio.

16.Hacer efectivamente el aporte convenido en los términos y oportunidades que se señalen en la propuesta y demás documentos anexos.

17.Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la realización del programa o actividad.

18.Concertar con la supervisión del contrato el cambio de ítems en los componentes de aseo, botiquín, medicamentos y kit de vestuario, los cuales en ningún caso podrán superar el valor de la oferta.

19.Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos.

20.Abrir una cuenta bancaria con destinación exclusiva para el desembolso de los recursos del Municipio cuyos rendimientos serán propiedad del Municipio.

21.Realizar un aporte al valor total del Convenio, el cual se verificará en la propuesta económica y en la ejecución contractual.

22.Realizar un informe al finalizar el convenio de la atención al adulto mayor estableciendo el impacto social para garantizar la actualización y mejoramiento de la estrategia municipal.

5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a) Desembolsar la suma relacionada en la forma de desembolso, de acuerdo a los informes presentados por el asociado, y de acuerdo al informe de supervisión, en los términos y condiciones señaladas en el proceso.
- b) Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la entidad.
- c) Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos por parte del asociado.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

- d) Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del proyecto.
- e) Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad en los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto.
- f) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto.
- g) Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del presente convenio e inversión de los recursos aportados por la Entidad Municipal, para lo cual se asignará un supervisor para el efecto.

CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO: El Municipio realizará los desembolsos de sus aportes de la siguiente manera:

El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el desembolso se realizará por cada adulto mayor efectivamente atendido integralmente, es decir, con todos los suministros, insumos o servicios realmente entregados y/o suministrados, teniendo en cuenta el valor del cupo mes, pagos hasta completar el total del aporte del Municipio según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del convenio de asociación y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

En todo caso, El Municipio no pagará aquellos conceptos que no sean entregados o suministrados efectivamente al adulto valor, o que no se hayan causado durante la ejecución del convenio. Para ello, el ejecutor deberá aportar las respectivas evidencias de entrega o suministro de los servicios.

Los desembolsos se realizarán hasta completar el total del presupuesto oficial, según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

PARÁGRAFO: Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin el Contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico, planillas de asistencia, evidencias y demás formatos exigidos) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente convenio de asociación tendrá una vigencia de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

CLÁUSULA OCTAVA: Para el presente convenio, el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. 5034 de fecha 15/08/2025, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA NOVENA: RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral con la ESAL ASOCIADA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS: La ESAL ASOCIADA se obliga para la suscripción del acta de inicio, a constituir a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA, a través de una compañía de seguros, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes garantías:

AMPAROS	% DEL AMPARO
De cumplimiento	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Extracontractual:	Civil De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del convenio de la siguiente manera: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN: La ESAL ASOCIADA, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este convenio, sin previa autorización escrita del Representante Legal del Municipio de Pereira.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La ESAL ASOCIADA, con la suscripción de este convenio de asociación, se afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio, será ejercida por el MUNICIPIO DE PEREIRA, a través del supervisor que para el efecto designe la Secretaría de Desarrollo Social y Político, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del MUNICIPIO DE PEREIRA Decreto 0587 del 07 de abril de 2022, y por parte de la ESAL ASOCIADA será ejercida por quien éstas designen, quién controlará la correcta ejecución y cumplimiento del convenio de asociación.

PARÁGRAFO 1: Corresponde al supervisor de manera especial verificar la ejecución de los recursos efectivamente aportados por la entidad cooperante. **PARÁGRAFO 2.** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes y los supervisores del convenio, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del convenio o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a la ESAL ASOCIADA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1- El registro presupuestal. 2- Aprobación de las garantías.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Será obligación de la ESAL ASOCIADA cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, así como con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente convenio se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Se podrá común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO: La ESAL ASOCIADA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN: La ESAL ASOCIADA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente convenio, con la autorización previa y escrita del Municipio de Pereira en el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este convenio y bajo su exclusiva responsabilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONVENIOS ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los convenios adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo, sólo requerirán la firma del convenio y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del convenio adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar. No podrán celebrarse convenios adicionales que impliquen modificación al objeto del convenio, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de convenios adición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL: La ESAL ASOCIADA se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión y de Control que se adelantan en el Municipio de Pereira.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD: La ESAL ASOCIADA se obliga para con el MUNICIPIO DE PEREIRA a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si la ESAL ASOCIADA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio de Pereira y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente convenio se regirá por lo estipulado en los Artículos 209 y 355 de la Constitución Nacional, Decreto 092 de 2017 y demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN. De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; el presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II).

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: La ESAL ASOCIADA se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente Convenio, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrar previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el Convenio y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente Convenio todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado “Listado de documentos soportes”.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.



NRO INT: 603440

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO PARCIAL	No. 35579	De 20/11/2025	Por 113.622.627,00
INFORME 1 DE 2 PERIODO 17 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025			
ACTA No.: 28967	de 20/11/2025	C. Pago TESORERIA	CXP: NO

DEPENDENCIA :	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
PROYECTO :	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA		
A FAVOR DE:	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. C.C o Nit 891408571 SAN JOSE)		
CONVENIO DE ASOCIACION	No 4374	de 17/10/2025	Por 358.683.988,00
CPTO CAUSACIÓN:	4 - Proyectos de inversion		

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR A PAGAR	Ciento Trece Millones Seiscientos Veintidos Mil Seiscientos Veintisiete Pesos M/Cte.	113.622.627,00
----------------------	--	-----------------------

RETENCIONES EFECTUADAS					
Impuesto	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEIVA	529	1.965.568,00	15,00	294.835,00	2.066.118,00
IMPUESTO DE TIMBRE		354.256.674,00	0,50	1.771.283,00	

Act. Cree: 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas may	NETO A GIRAR	111.556.509,00
---	---------------------	-----------------------

IMPUTACION PRESUPUESTO				
COMPROMISO	10169			Fecha. 17/10/2025
C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo
1109	2024660010097	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	141 Estampilla Probienestar Adulto Mayor - Depto Risaralda
				Valor 113.622.627,00
				Total obligación 113.622.627,00

IMPUTACION CONTABLE CXP				
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción	
550705009	Gastos de desarrollo	101.311.965,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 480858 CONVENIO DE ASOCIA
550705009	Gastos de desarrollo	12.310.662,00	0,00	Acta de recibo PARCIAL 480858 CONVENIO DE ASOCIA
243625002	Impuesto a las ventas retenido por cr	0,00	294.835,00	Acta de recibo PARCIAL 480858 CONVENIO DE ASOCIA
243698001	Impuesto de Timbre MP	0,00	1.771.283,00	Acta de recibo PARCIAL 480858 CONVENIO DE ASOCIA
240102001	Proyectos de inversion	0,00	111.556.509,00	Acta de recibo PARCIAL 480858 CONVENIO DE ASOCIA
Sumas Iguales	113.622.627,00	113.622.627,00		

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO		
Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
31	IMPUESTO DE TIMBRE	1.771.283,00

DEPENDENCIA DE ORIGEN	
Ordenó :	

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
02461001123340-4780109-009970765

Versión:

Fecha de Vigencia

FECHA ENVIO AUTOEVALUACIÓN: DIA: 10 / MES: 11 / AÑO: 2025

NOMBRE DEL CENTRO CBA SAN JOSE / DIRECCIÓN DEL CENTRO: BARRIO MEJIA ROBLEDO CALLE 16 N. 17-70 /

TEL: 3243173373 /

MUNICIPIO: PEREIRA /DEPENDENCIA DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: SECRETARIA DE

DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO ADULTO MAYOR CPSAM.

Nombre y Nit de la entidad: CBA SAN JOSE / NIT 891408571-1
Cámara de Comercio: /

La presente lista de chequeo o verificación, se realizó desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira - componete Adulto Mayor CPSAM - CEVI, en atención a la Ley 1315 de 2009, art 4 y 14. Ley 1276 de 2009, art 10,11 - paragrafo 1. Y Resoluciones 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios. Como instrumento para el seguimiento de vigilancia y control a los CPSAM Y CEVI del adulto mayor en el Municipio de Pereira.

CONVENCIONES: C= Cumple - CP = Cumple Parcialmente - NC= No Cumple

TABLA 1: Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Registro de usuarios	Coincide la base de datos inicial VS los usuarios alojados en el CPSAM: a) Usuarios activos; b) Usuarios Inactivos.	1		
		Cuenta con la historia clínica actualizada de cada uno de los usuarios.	1		
2	Condiciones de higiene en las instalaciones	Áreas limpias y bien mantenidas (zonas comunes, pasillos)	1		
		Cuartos limpios y ordenados	1		
		Lencería de las habitaciones en buen estado y con buena higiene	1		
		Baños limpios y en condiciones adecuadas de higiene, con suministro suficiente de agua y jabón	1		
		Cuenta con certificado de control de presencia de plagas (insectos, roedores, etc) y toma de medidas para eliminarlas si es necesario.	1		
		Programa regular de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, con asignación de responsabilidades claras para el personal encargado.	1		
3	Dotación necesaria para brindar el servicio de hospedaje	Capacitación al personal sobre prácticas de limpieza, desinfección y mantenimiento adecuadas.	1		
		Habitación equipada con al menos una cama y una mesa de noche para el usuario	1		
		Mueble de fácil acceso en cada habitación para que el usuario pueda guardar sus pertenencias de manera segura y ordenada	1		
		Instalaciones y mobiliario adaptables para las necesidades individuales de cada usuario, especialmente aquellos con movilidad reducida o necesidades especiales	1		
		Camas equipadas con barandillas de seguridad para prevenir caídas durante la noche (Usuarios que lo requieran según historia clínica)	1		
		Colchón en buenas condiciones para garantizar el confort del usuario	1		

		Habitaciones y baños accesibles para personas con discapacidad, con suficiente espacio para maniobrar sillas de ruedas u otros dispositivos de ayuda (Usuarios con discapacidad o movilidad reducida)	1			
4	Espacios seguros para actividades grupales e individuales	Espacio iluminado y adecuada para actividades de desarrollo cognitivo y sociales	1			
		Se realizan actividades lúdicas o culturales dos veces por semana.	1			
		Espacios equipado con mobiliario adecuado para las actividades planificadas, como mesas, sillas, estanterías.	1			
5	Comedor	Espacio dotado con mesas y sillas para proporcionar los 5 alimentos diarios	1			
6	Oficina o espacios administrativos	Espacio para la recepción y manejo administrativo	1			
7	Baños	Baños diferenciados para mujeres y hombres	1			
		Baños dotados para personas con discapacidad	1			
		Las zonas húmedas cuentan con pisos firmes y antideslizantes	1			
8	Enfermería	Cuenta con un lugar adecuado para la disposición de medicamentos.	1			
		Cuenta con una enfermería para casos de atención inmediata.	1			
9	La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.		1			
C	100,0		26	0	0	26
CP	0,0					
NC	0,0					26

TABLA 2: Proporcionar a los Adultos Mayores una alimentación saludable y nutricionalmente completa, equilibrada, suficiente, adecuada e higiénica. Con cinco (5) tiempos de comidas: Desayuno – Refrigerio – Almuerzo – Refrigerio – Cena, de conformidad con la minuta establecida por la nutricionista con base a la minuta patrón suministrada por el municipio y avalada por la supervisión, para los 7 días de la Semana, con un ciclo de 28 días.

No	ESTANDAR / CRITERIOS		C	CP	NC	OBSERVACION
1	MINUTA DE ALIMENTOS	La minuta esta publicada en un lugar visible para los beneficiarios y visitantes.	1			
		Los alimentos cumple con lo especificado en la minuta.	1			
		Cuenta con bitácora para el registro de los intercambios de alimentos aprobados por el profesional de Nutrición y Dietética de la Secretaría de Desarrollo Social y Político	1			
2	VALORACIÓN NUTRICIONAL	La institución tiene y aplica un manual de instrucción en alimentación y nutrición que incluya las dietas especiales de los residentes de acuerdo con sus enfermedades de base, así como ciclos de menús	1			
		Se realizó el tamizaje y valoración nutricional al ingreso de cada beneficiario.	1			
		La Institución realiza los seguimientos nutricionales trimestrales.	1			

3	Cuenta con manipulador de alimentos certificado. En Centros con hasta 15 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. En Centros con entre 46 y 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos: 1 con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios y 1 con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 2 manipuladores de alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.	1			
4	Cuentan con un Plan de saneamiento Básico, cumplimiento diario de su ejecución y diligenciamiento de formatos.. 1) Limpieza y desinfección. 2) Control de plagas. 3) Manejo de residuos. 4) Monitoreo de la calidad del Agua.	1			
5	La institución cuenta con equipos de metrología (talimetro, báscula, gramera, cinta métrica)calibrados y en optimas condiciones para las medidas antropométricas de la población y las actividades de estandarización del servicio de Alimentación.	1			
6	La Institución cuenta con cronograma y evidencia de capacitación en temas de alimentación y nutrición con una frecuencia mensual para la población beneficiaria y una frecuencia trimestreal al talento humano.	1			
7	La institución cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, que den cumplimiento a la calidad e inocuidad e los alimentos así: 1) adecuadas prácticas de almacenamiento (PEPS, rotulación) , 2) toma de temperaturas de equipos frios, alimentos servidos, recepción de materias primas, 3) contramuestras, 4) Cronograma de capacitación a manipuladores de alimentos (una capacitación por mes), 5) Documentación actualizada de manipuladoras de alimentos (certificado medico ocupacional), certificado o carnet de manipulación de alimentos. Los dos últimos con vigencia de 1 año. 6) Los manipuladores de alimentos cuentan con dotación completa.	1			
C	100,0	11	0	0	11
CP	0,0				

NC	0,0				11
----	-----	--	--	--	----

TABLA 3: Proporcionar a los Adultos Mayores el componente de pañales, crema antipañalitis y paños húmedos a aquellos adultos mayores que así lo requieran.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con la totalidad de los pañales requeridos mensualmente.	1			
2	El usuario cuenta con la totalidad de cremas antipañalitis requeridos mensualmente.	1			
3	El usuario cuenta con la totalidad de paños húmedos requeridos mensualmente.	1			
C	100,0	3	0	0	3
CP	0,0				
NC	0,0				3

TABLA 4: Suministrar mensualmente a la población beneficiaria del Centro de Poptección un kit de aseo para necesidades basicas (cepillo de dientes, crema dental, jabon de baño, talco para ples, cuchilla de afeitar, desodorante, papel higienico, shampoo y crema hidratante.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con el kit de aseo para necesidades basicas con los nueve elementos que este comprende.	1			FUE ENTREGADO DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025
2	Cuenta con el registro de entrega a satisfacción por parte del usuario.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 5: KIT DE ROPA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	El usuario cuenta con el kit de ropa (debidamente marcado) establecido en los criterios del convenio de asociación, según la clausula tercera literal E.	1			
2	Cuenta con el registro de entrega a satisfacción por parte del usuario.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 6: Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte y manualidades proporcionando los insumos para ello, las cuales deben realizarse mínimo tres (3) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio.REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS EDUCACION (APLICA PARA CPSAM Y CENTROS DE VIDA)

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Tiene documentadas las evidencias para las actividades de arte y manualidades que se deben realizar mínimo tres veces a la semana.	1			
2	Se evidencia un stok de insumos para la realización de los proyectos de arte y manualidades.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 7: Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, productivas, agrícolas, pecuarias, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Cuenta con un cronograma de actividades de esparcimiento y recreativas.	1			
2	Tiene documentadas las evidencias para las actividades de esparcimiento y recreativas que se deben realizar mínimo dos veces a la semana.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2

TABLA 8: Garantizar el transporte a citas médicas y demás requerimientos de los adultos mayores cuando sea necesario, con un acompañante.

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	CP	NC	OBSERVACION
1	Verificar el cronograma o soporte de citas medicas de los usuarios.	1			
2	Revisar la historia clinica de los usuarios la cual debe coincidir con el cronograma de citas.	1			
C	100,0	2	0	0	2
CP	0,0				
NC	0,0				2
C	100,0	50	0	0	50
CP	0,0				
NC	0,0	100			50

FIRMA:

NOMBRE: Hermana NINFA PACHÓN G.

CEDULA: 24.306.965

CPSAM: SAN JOSE

FIRMA:

FUNCIONARIO: JORGE IVAN ALVAREZ

SUBSECRETARIO GRUPOS VULNERABLES

ARTICULADOR : JUAN FERNADO FRANCO

CONCEPTO	SEMAFORO	puntaje cumple
la institucion es critica no cumple con los requisitos minimos para funcionar debe realizar ajustes INMEDIATOS para el cumplimiento de los requisitos minimos RIESGO INMINENTE no apta para funcionar (aplica Ley 9/79)	25%	0-25
la institucion se encuentra en RIESGO ALTO de cierre debe establecer mecanismos correctivos urgentes a corto plazo no es apta para funcionar si en un semana no se corrigen (aplica Ley 9/79)	51%	26-51
la institucion se encuentra en RIESGO MEDIO y debe avanzar en el plan de mejoramiento con acciones a corto y mediano plazo puede ser cerrada si no hay avances	76%	52-76
la institucion se encuentra en riesgo bajo pero debe mantener los procesos y mejorarlos que se encuentren en el plan de mejoramiento BAJO RIESGO , se supera el 85% se considera SIN RIESGO	100%	77-101





Alcaldía de
PEREIRA

ACTA SEGUIMIENTO A LISTA DE CHEQUEO
CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Versión

Fecha de Vigencia

DATOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE VISITA: 10/11/2025		HORA DE VISITA: 1.40 PM
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CPSAM CBA SAN JOSE	
DIRECCIÓN	BARRIO JAIME ROBLEDO CALLE 16 N. 17-70	
REPRESENTANTE LEGAL	NINFA PACHON GONZALEZ	CC: 24306965
TELÉFONO REPRESENTANTE	3175008672	TEL INSTITUCIONAL: 3336132
E-MAIL INSTITUCIÓN	cbasanjosepereira@hotmail.com	
FECHA DE PLAN DE MEJORA	19/8/2025	FUNCIONARIO QUE REPORTÓ EL PLAN: Juan Fernando Franco.

Objetivo de la Visita: El día 10 de Noviembre de 2025 se realiza inspección, revisión y aplicación de la lista de chequeo elaborada para aplicar a los 7 CPSAM, se realiza informe y se adjuntan observaciones de la lista de chequeo con la información encontrada al CPSAM "SAN JOSE", con el fin de evaluar y evidenciar las condiciones y aspectos pertinentes según los criterios establecidos.

Comentado [U1]:

Comentado [U2R1]:

Desarrollo de la Visita: Durante la visita se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Inspección de las instalaciones: Se realizó un recorrido por todas las áreas del CPSAM SAN JOSE, verificando el estado de las infraestructuras, limpieza, y mantenimiento general.
2. Revisión de documentación: Se verificaron los documentos relacionados con la operatividad del centro, tales como registros, historias clínicas, reportes de actividades, y cumplimiento de normativas vigentes.
3. Entrevistas: Se realizaron entrevistas con el personal y beneficiarios del CPSAM para recoger información sobre el funcionamiento del centro y las necesidades identificadas.
4. Observación Directa.

Recomendaciones: Se sugiere implementar las acciones para mejorar el cumplimiento de los criterios evaluados:

- Se Anexan en el cuadro las siguientes recomendaciones para el CPSAM con el fin de mejorar los aspectos que no cumplen.
- Las recomendaciones deben ser ejecutadas en los días hábiles que se darán a partir de la fecha de este informe.
- Es fundamental dar cumplimiento a la matriz correspondiente para cada CPSAM, cuidando y protegiendo al adulto mayor institucionalizado

Página 1 de 3



ALCALDÍA DE PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia:

• **Acciones a Tomar:**

- Las acciones correctivas y preventivas necesarias se deberán implementar dentro del plazo establecido.
- Se asignaron responsabilidades específicas para garantizar el cumplimiento de las mejoras propuestas.

Compromisos:

- Los responsables del CPSAM se deben comprometer a ejecutar las recomendaciones dentro del tiempo estipulado.
- Se acordó realizar una nueva revisión posterior para evaluar los avances y el cumplimiento de las recomendaciones cuando queden tareas pendientes.
- Se destaca la importancia de mantener un seguimiento continuo para asegurar la calidad del servicio y la protección del adulto mayor institucionalizado.

Conclusiones: Tras la realización de la visita y la revisión de los puntos mencionados, se concluye que el CPSAM cumple / cumple parcialmente / no cumple con los criterios establecidos en la lista de chequeo.

• **Puntaje obtenido: (SEMAFORO Verde)**

- Cumple: 100 %
- Cumple Parcialmente: %
- No cumple: %

OBSERVACIONES ADICIONALES Y/O GENERALES

Durante la visita se evidencia Areas limpias y Sin mal olores. Se observan ya terminadas las obras en Techo y piso del Salon de Exata. El cpsam San Jose esta Siempre en mejoramiento.



Alcaldía de
PEREIRA

ACTA SEGUIMIENTO A LISTA DE CHEQUEO
CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Versión:

Fecha de Vigencia:

7 7 7	
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	
NOMBRE:	<i>En final Vje</i>
N° DE CÉDULA:	<i>18511515</i>
CARGO:	<i>Técnico Apoyo Social</i>
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	<i>Jennifer Pardo D.</i>
N° DE CÉDULA:	<i>101145855</i>
CARGO:	<i>Trabajadora Social</i>
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	<i>Ledy Wanku Uru</i>
N° DE CÉDULA:	<i>101145855</i>
CARGO:	<i>Trabajadora Social</i>
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	
N° DE CÉDULA:	
CARGO:	
FIRMA:	
POR EL CPSAM	
NOMBRE:	<i>Claudia E. Gsteaga B.</i>
N° DE CÉDULA:	<i>42104949</i>
CARGO:	<i>Administradora</i>
FIRMA:	<i>Claudia E. Gsteaga B.</i>



Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, 10 noviembre de 2025

Doctor(a)

JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO

Subsecretario Poblaciones Vulnerables

Secretaría Desarrollo Social

Alcaldía de Pereira

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 4374 de 17/10/2025**, celebrado con **CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE -C.B.A. SAN JOSE** identificado con el nit N° 891.408.571- 1 representada legalmente por NINFA PACHON GONZALEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 24.306.965 expedida en Manizales, Caldas cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$448.597.681)**, incluidos impuestos, donde el Municipio de Pereira aportará **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 358.683.988)** y LA ESAL aportará **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$89.913.693)**, y por un término de 45 días, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42498874&isFro>

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

[mPublicArea=True&isModal=False](#)

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a , **supervisor(a) y/o Interventor(a)** quienes constancia firma a los 10/11 /2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
Subsecretario Poblaciones Vulnerables



Centro de bienestar de ancianos San Jose
NIT 891.408.571-1
Calle 16 No. 17-70
Tel: (036) 3336182
Pereira - Colombia
cbasanjosepereira@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 984

Señores MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 891.480.030-2
Dirección CRA 7 No. 18-55

Teléfono (000) 3336182 - Ext. 000
Ciudad Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 19/11/2025, 08:34
Expedición 19/11/2025, 08:34
Vencimiento 19/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Talento humano	1.00	50,892,260.00
2	Alimentación en general Exc.	1.00	45,720,637.00
3	Higiene: Crema Antipañalitis Exc.	1.00	4,699,067.00
4	Kit de Aseo Grav.	1.00	6,907,270.51
5	Higiene: Pañales, guantes y pañitos gravados	1.00	5,403,392.54

Total items: 5

Total Bruto 111,657,059.00

Valor en Letras:

Ciento trece millones seiscientos veintidos mil seiscientos veintisiete pesos m/cte con cinco cent.

IVA 19% 1,965,568.05

Total a Pagar 113,622,627.05

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Alcaldía - Cuota No. 001 vence el 2025-11-19 por

\$ 113,622,627.05

Observaciones:

Atención de Adultos mayores según Convenio 4374 de 2025, de octubre 17 al 31 de 2025.
El CBA San José es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial. Favor no efectuar retención a título de renta. Somos autorretenedores de ICA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764089980421 aprobado en 20250305 prefijo FE desde el número 040 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa 10
CUFE: 59c797b568bfc947b55c020fa4e9a18827166158cb465029aef1dd9438bb72a8d66e42aaa3e60d2b138dc613acbeebb0



Nit. 891.408.571-1

Cl. 16 No.17-70 Tels: 606 3402459 -3243173373
Pereira – Risaralda - Colombia

cbasanjosepereira@hotmail.com
www.cbasanjose.org

Pereira, octubre 29 de 2025

Doctora:

YESENIA PAOLA CÓRDOBA QUESADA

Subsecretaria de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Secretaría de Desarrollo social y Político

Ciudad

ASUNTO: Validación CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4374 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

En atención a asunto de la referencia nos permitimos solicitar muy comedidamente la validación del Convenio 4374-2025 en su componente financiero y tributario, para el periodo comprendido entre el 17 de octubre y el 1 de diciembre del año en curso.

RUBROS EXCLUIDOS DE IVA		RUBROS GRAVADOS CON IVA	
Alimentación	\$137.179.962	Kit de aseo	\$10.360.921
Personal	\$191.101.126	Cepillo de dientes	0
Higiene: Crema antipañalitis	\$2.673.930	Higiene: Pañales	\$12.799.878
		Pañitos húmedos	\$2.074.170
		Guantes	\$2.494.002
TOTAL EXCLUIDOS DE IVA	\$330.955.018	TOTAL GRAVADOS CON IVA	\$27.728.971
GRAN TOTAL: \$358.683.988			

Atentamente,

DIEGO OSORIO PUERTA

Revisor Fiscal

T.P. 48133-T

El Suscrito Revisor Fiscal de,

CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE
NIT. 891.408.571-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con las instituciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales, las cuales nacen para la realización de funciones sociales delegadas, certifico que el CENTRO DE BIESNESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE con NIT. 891.408.571-1, es una entidad de beneficencia por cuanto de acuerdo a sus documentos de constitución, registro mercantil y RUT, ejecuta actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda y apoyo sin ánimo de lucro, prestando beneficio o siendo benefactor de personas necesitadas sin recursos y en desamparo, en especial a adultos mayores.

Por esta razón considero que el CBA SAN JOSE, se encuentra exonerado del pago de Impuestos Municipales de Industria y Comercio y de las Estampillas a cargo de la Alcaldía, por ser una entidad de beneficencia, no sujeta al pago de estas contribuciones.

Para constancia se expide la presente en la ciudad de Pereira a los 1 días del mes de noviembre de 2025 con destino a la ALCALDÍA DE PEREIRA.



DIEGO OSORIO PUERTA
Revisor Fiscal
T.P. 48133-T